

El Elector



PERIÓDICO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
San José, Costa Rica IV Edición Agosto 2013



TSE fue sede de reunión internacional sobre Jurisprudencia Electoral Americana

La cuarta reunión del Grupo de Trabajo se realizó el mes pasado. Pág 3



En la gráfica los participantes en el Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana. El TSE estuvo representado por su Magistrado Presidente, Luis Antonio Sobrado (cuarto, de pie, de izquierda a derecha), la Magistrada suplente, Zetty Bou (cuarta, sentada, de izquierda a derecha) y Arlette Bolaños, Coordinadora de Información de Jurisprudencia y Normativa (primera, de pie, de izquierda a derecha).

NOTICIAS TSE Pág. 4

El formulario se puede descargar de www.tse.go.cr

Los costarricenses que estén en el exterior pueden cambiar electrónicamente su domicilio electoral



NOTICIAS TSE Pág. 8

Documental y foro formaron parte de las celebraciones institucionales

TSE conmemoró Semana del Archivista Nacional



Noticias TSE

Certificaciones de nacimiento para realizar matrículas en escuelas y colegios no son necesarias

Los centros educativos pueden corroborar datos de los menores de edad a través de página www.tse.go.cr

Periodista
Giannina Aguilar

Mediante el convenio suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Ministerio de Educación Pública (MEP) desde el año 2006, los centros educativos no deben solicitar a los padres de familia, como requisito para la matrícula de sus hijos, la certificación de nacimiento emitida por el Registro Civil.

Los encargados de las diferentes escuelas y colegios pueden ingresar a la dirección electrónica www.tse.go.cr y corroborar el nombre correcto

Registro Electoral del TSE aclara que salario pagado a un candidato de un partido político no constituye un gasto justificable a la contribución estatal

Periodista
Cedric Solano

En días pasados, algunos medios de comunicación divulgaron publicaciones respecto del tema del pago de salario a los candidatos por parte de la agrupación política que representan, y la posibilidad de que este sea reconocido con cargo a la contribución estatal. Ante esto, el Registro Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aclara lo siguiente:

- Desde el 8 de febrero de 2007, en resolución N° 397-E-2007, el TSE resolvió que los pagos hechos a una persona por su condición de candidato a la Presidencia de la República, o a otro cargo de elección popular, califiquen como actividad justificable bajo el rubro organización, por cuanto es claro que esos pagos no se originan en un contrato laboral ni de prestación de servicios profesionales, tratándose de una liberalidad de la cual se beneficia el aspirante a un puesto de elección popular.

El Periódico El Elector es un periódico informativo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), editado y producido por la Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría General del Tribunal. (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n.º 047-2011, celebrada el 19 de mayo de 2011).

Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente a la Unidad de Prensa y Protocolo o a través de los correos electrónicos gaguilar@tse.go.cr, csolano@tse.go.cr y jmatamoros@tse.go.cr Los artículos deben tener una extensión máxima de una cuartilla y media y deben remitirse tanto en versión digital como escrita en la primera semana de cada mes.

El Elector no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión. Este medio de comunicación cuenta con el Sello de Calidad otorgado anualmente por el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

TSE firma convenio de cooperación con su organismo homólogo del Perú

Periodista
Cedric Solano

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) firmó el pasado 17 de julio un convenio marco de cooperación interinstitucional con el Jurado Nacional de Elecciones del Perú, con el fin de fortalecer el quehacer jurisdiccional de ambos organismos electorales.

Dentro de los aspectos relevantes del convenio destaca el intercambio de bases de datos estadísticos, publicaciones especializadas, legislación, jurisprudencia y doctrina electoral, entre otros.

También se establece, como líneas de acción, el desarrollo y patrocinio conjunto de actividades de capacita-

ción y formación de sus funcionarios en materia electoral, así como el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre temas de mutuo interés, que contemple su publicación y difusión.

Finalmente, se definirán estrategias de comunicación a la ciudadanía sobre los principales temas de un proceso electoral y los valores democráticos y podrán brindarse asesoría técnica especializada en aquellas áreas fundamentales para el desarrollo institucional.

Este convenio tendrá una vigencia de dos años, prorrogable en forma automática hasta por dos periodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por finalizado.



El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones del Perú, Francisco Tavará y el Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado firman un convenio de cooperación para fortalecer el área de jurisprudencia de ambos organismos electorales.

Venció plazo para que los funcionarios públicos señalados en el artículo 109 de la Constitución política renuncien a sus cargos para postularse como Diputados de la República

Periodista
Cedric Solano

El pasado 1 de agosto venció el plazo para que los funcionarios públicos señalados en el artículo 109 de la Constitución Política que aspiran a ser electos como diputados a la Asamblea Legislativa, en el período 2014-2018, renuncien a sus cargos.

Esta normativa incluye a Ministros de Gobierno, Magistrados de la Corte

Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones y el Director del Registro Civil, aquellos funcionarios que ejerzan jurisdicción, autoridad civil o de policía extensiva a una provincia y gerentes de instituciones autónomas.

El citado artículo establece que en ningún caso las renunciaciones podrán regir con posterioridad a la fecha señalada en el cronograma electoral del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Créditos

Dirección: Javier Matamoros (jmatamoros@tse.go.cr)

Edición: Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)

Redacción: Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)
Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)

Fotografías: Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)

Diseño e impresión: M&RG Diseño y Producción Gráfica

Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana realizó su cuarta reunión en el TSE

La presidencia pro tempore fue asumida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá.

Periodista
Cedric Solano

La cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana se llevó a cabo en julio pasado en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica, bajo el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Durante la actividad se realizó la presentación correspondiente al tercer volumen anual ordinario de jurisprudencia electoral: "Sistematización de Sentencias Judiciales en Materia Electoral", en la que se compilan y comentan sentencias sobre la protección, ejercicio y promoción de los derechos electorales de los candidatos y la ciudadanía, al igual que las garantías que deben existir en toda legislación electoral para hacerlos efectivos. La segunda compilación que se presentó fue una publicación extraordinaria: "Financiamiento de Campañas Electorales y Agrupaciones Políticas", el cual constituye un tema trascendental dentro del sistema electoral de las democracias latinoamericanas.

Además se efectuó una revisión del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la tercera reunión, la cual se llevó a cabo el 12 de junio de 2012, en Buenos Aires, Argentina.

Aparte de las opiniones, experiencias y propuestas de cada representante de los organismos participantes, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, presentó su Sistema de Sentencias Relevantes (SISREL), el cual consiste en un mecanismo tecnológico que permite acceder, de manera ágil y sencilla, a la jurisprudencia de ese tribunal. De igual manera, el TSE costarricense mostró a los participantes su sistematización de jurisprudencia electoral y el sitio web respectivo.

Dentro de los acuerdos tomados, destacaron las reglas para las nuevas compilaciones por publicar en el siguiente año, la creación de una Comisión Consultiva Interamericana en el ámbito electoral, y ampliar el portal de jurisprudencia electoral de



La cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana se realizó en julio bajo el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA)

la región, en la página web de la OEA (www.oas.org/es/sap/deco/jurisprudencia.asp), para incluir una sección con enlaces a los sitios web de revistas especializadas de los distintos tribunales electorales americanos. También se aprobó invitar a todos los organismos electorales de la región para ofrecerles apoyo, a quienes voluntariamente lo requieran, con miras al fortalecimiento de sus esfuerzos internos de sistematización jurisprudencial.

Cabe mencionar que Erasmo Piniella Castillero, Magistrado del Tribunal Electoral de Panamá, fue designado para ejercer la presidencia pro tempore del grupo en este nuevo año, mientras que el siguiente compilador académico, será el Jurado Nacional de Elecciones de Perú, en la persona de su Presidente Francisco Távora Córdova.

Los organismos representantes que participaron fueron la Cámara Nacional Electoral de Argentina, el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, el Tribunal Electoral de Panamá, el Jurado Nacional de Elecciones de Perú y el Tribunal Superior Electoral de República Dominicana.

En el siguiente enlace al sitio de Jurisprudencia del TSE (http://www.tse.go.cr/compilaciones_juris.htm), pueden consultarse las publicaciones actuales y las de años anteriores.



El Magistrado Luis Antonio Sobrado ejerció la presidencia pro tempore de ese grupo durante el periodo anterior. A su lado, observa Hugo Picado, Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

TSE devuelve casi 3000 millones de colones al Ministerio de Hacienda

Periodista
Giannina Aguilar

A inicios de agosto, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ordenó devolver al Ministerio de Hacienda un total de \$2904,787.000,00 (dos mil novecientos cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil colones exactos) presupuestados para el año 2013.

Dicho monto corresponde a la suma prevista anualmente para la celebración de un eventual referéndum, evento que no se prevé para lo que resta del año, dada la limitación constitucional para convocarlo -o celebrarlo- durante los seis meses anteriores a una elección presidencial.

Comprendiendo la coyuntura económica que atraviesa el país, el TSE puso a disposición del Ministerio de Hacienda el citado monto con el fin que pueda ser utilizado en otras prioridades que deba atender el Gobierno de la República.

TSE rebaja 1000 millones de colones de su anteproyecto presupuestario para el 2014

Periodista
Giannina Aguilar

Atendiendo una solicitud del Ministerio de Hacienda y en sesión ordinaria del pasado 6 de agosto, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dispuso rebajar \$1000.000.000,00 (mil millones de colones exactos) de su proyecto de presupuesto de 2014 y puso a disposición de las autoridades hacendarias este monto para contribuir en la contención del gasto público, consciente de la crisis fiscal que enfrenta el país.

El TSE reafirmó así su compromiso con la austeridad en la gestión institucional y expresó su anuencia a hacer un esfuerzo adicional en procura de ajustar su ya comedido anteproyecto de presupuesto, procurando conjuntamente no afectar la calidad de los servicios prestados a los habitantes del país ni comprometer la eficaz ejecución de las elecciones presidenciales y legislativas de 2014, como tampoco la previsión de recursos indispensables para atender un eventual referéndum el año entrante.

No obstante lo anterior, el TSE también hizo ver a las autoridades hacendarias que la reducción que ahora se dispone implica para el Tribunal quedar en una situación ajustada, de cara a la ejecución del año venidero, de las funciones que constituyen y legalmente le son propias a estos organismos electorales, por lo cual no resultarían admisibles recortes adicionales.

Costarricenses residentes en el extranjero pueden solicitar cambio de domicilio electoral en línea

Trámite debe realizarse antes del próximo 2 de octubre

Periodista
Giannina Aguilar

Desde el pasado 26 de julio todos los costarricenses que se encuentran en el extranjero y deseen sufragar el 2 de febrero de 2014 pueden solicitar cambiar su domicilio electoral en forma electrónica. Esto es posible a través de la página web del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) www.tse.go.cr. Mediante un formulario en línea, el interesado podrá requerir la modificación de su lugar de votación; para ello tendrá tiempo hasta el 2 de octubre de este año, fecha de cierre del padrón electoral.

El procedimiento a seguir es sencillo y cuenta con estrictas medidas de seguridad para proteger la información que suministre el ciudadano:

1. El usuario interesado ingresa a la página principal del TSE donde existe un banner que permite acceder al citado formulario electrónico.

2. Una vez leídas las instrucciones y con su cédula de identidad a mano, se solicitará su nombre completo, número de cédula de identidad, nombres completos de sus padres, lugar de residencia en Costa Rica (en caso de que haya vivido en el país), fecha de vencimiento de su



Todos los costarricenses que se encuentren en el extranjero y que deseen votar el 2 de febrero de 2014, pueden realizar su cambio de domicilio electoral a través de la página www.tse.go.cr

cédula de identidad, su último domicilio electoral así como al que desea trasladarse y finalmente un número consecutivo de la cédula de identidad, correspondiente a los últimos tres dígitos de la serie numérica ubicada en la parte posterior del código de barras del citado documento, entre otros datos.

3. Al finalizar esta etapa, la persona debe aportar una fotografía digital de su rostro (no debe llevar

ningún objeto que impida su corrección de identificación), una de su firma y otra de las huellas de sus dedos índices. Las tres fotografías mencionadas deben tener un fondo blanco.

En todo momento el formulario desplegará ayudas informativas para guiar al usuario pero, si se presentaran dudas adicionales, el TSE también ofrece un chat de Voto en el Extranjero (que existe desde 2011), una dirección de Skype (tsecostari

ca) y un correo electrónico (votoenleextranjero.tse.go.cr) donde puede formularlas y recibir colaboración de personal especializado en días y horas hábiles.

Una vez que se remite el formulario completo al TSE, se procederá a analizar la información a fin de determinar si existe coincidencia con los registros institucionales. Al término de una semana, aproximadamente, se le comunicará al interesado mediante correo electrónico el resultado final de su trámite. La institución también le recuerda a los residentes en el extranjero que pueden consultar las listas provisionales de electores que ya se encuentran desplegadas en su página web, a fin de verificar la exactitud de sus datos.

En otro orden de ideas, el TSE comunica que los ciudadanos costarricenses residentes en Costa Rica, pueden consultar el lugar donde sufragarán, a través del enlace electrónico "Dónde Votar", ubicado en su página web. Allí aparecerán el distrito y cantón donde se encuentra el domicilio electoral de los costarricenses. Si alguna persona requiere hacer una modificación al respecto, podrá acudir a las oficinas centrales de San José o a cualquiera de sus 32 oficinas regionales y solicitar el cambio de domicilio electoral.

TSE distribuyó padrones electorales provisionales para que electores verifiquen su lugar de votación

Los ciudadanos tienen tiempo hasta el próximo 2 de octubre para realizar cambios de domicilio electoral

Periodista
Cedric Solano

Semanas atrás, cerca de 20 funcionarios de la Coordinación de Servicios Regionales del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) distribuyeron el padrón electoral provisional en todos los 2043 distritos electorales habilitados en nuestro país. El propósito es que los más de 3 millones de electores inscritos en el padrón electoral verifiquen su inscripción electoral y puedan votar cerca de su residencia en las próximas elecciones presidenciales del 2 de febrero de 2014.

Delegaciones policiales, municipalidades, oficinas de correos, salones comunales, pulperías o supermercados son los sitios donde los funcionarios electorales colocaron el padrón provisional con corte al mes de mayo. El objetivo es que los electores que viven en dichas comunidades revisen si están inscritos



Funcionarios de la Coordinación de Servicios Regionales del TSE ubicaron en lugares estratégicos de todo el país los padrones electorales provisionales para que los ciudadanos corroboren su lugar de votación.

electoralmente. Si algún ciudadano requiere saber donde está ubicado el padrón provisional en su comunidad, puede llamar a los números 2287-5518, 2287 5519 ó 2287 5520.

En caso de que haya electores que no aparezcan inscritos en ese padrón provisional, deberán acudir a la sede central del TSE o a cualquiera de las 32 oficinas regionales ubicadas en todo el país y solicitar su empadronamiento. Eso sí, esto debe

ser antes del 2 de octubre, ya que ese día se cierra el padrón electoral que se utilizará en las próximas elecciones presidenciales. Este trámite es personal, debe realizarse directamente en las ventanillas de solicitud de cédulas y es totalmente gratuito.

Si un ciudadano requiere solicitar un traslado electoral no es necesario que pida una nueva cédula. Tan sólo debe indicarle al funcionario de ventanilla que requiere un cambio de

domicilio electoral. Este trámite es inmediato.

Cabe aclarar que, si el ciudadano tiene su cédula vigente y no ha modificado su domicilio, aparecerá automáticamente inscrito para votar en el mismo lugar que lo ha hecho anteriormente.

Resulta importante destacar que el padrón provisional ya está exhibido en las comunidades indígenas de la zona Sur e Isla del Coco. Mientras tanto, en las comunidades indígenas del Chirripó, en Turrialba y Alta Talamanca, en Limón, se exhibirá a partir del 23 de julio.

Además, el órgano electoral le recuerda a todos los costarricenses, que a partir del próximo 2 de julio, puede consultar su lugar de votación llamando gratuitamente al número telefónico 1020 o puede ingresar a nuestro sitio web (www.tse.go.cr), en el apartado de consultas civiles y verificar su inscripción electoral.

Al mes de mayo de este año, el padrón electoral estaba conformado por 3.045.282 electores.

TSE habilitó línea telefónica para conocer domicilio electoral

Periodista
Cedric Solano

A partir de inicios de julio, los más de 3 millones de electores inscritos en el padrón electoral, ya pueden llamar gratuitamente a la línea telefónica 1020 y verificar la provincia, cantón y distrito electoral en que se encuentran inscritos electoralmente para sufragar el próximo 2 de febrero en las elecciones presidenciales.

Lo único que tiene que hacer el interesado es digitar su número de cédula tal y como aparece en su documento de identidad, e inmediatamente obtendrá los datos de la provincia, cantón y distrito

electoral en el que se encuentra inscrito.

La llamada se puede realizar desde cualquier tipo de teléfono de teclado, ya sea celular, residencial o público.

Otras formas para saber dónde le corresponde votar

Asimismo, en el sitio web www.tse.go.cr, el TSE tiene a disposición de todos los costarricenses el apartado de consultas civiles donde pueden verificar su inscripción electoral.

También, pueden consultar el padrón electoral provisional que se encuentra colocado en delegaciones policiales, municipalidades, oficinas de correos, salones comunales, pulperías o supermercados de su distrito electoral.



Otra forma de conocer el domicilio electoral es llamando gratuitamente al número 1020, donde la persona interesada puede verificar la provincia, cantón y distrito electoral.

TSE habilita mensajería de texto gratuita para conocer domicilio electoral

Periodista
Cedric Solano

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) habilitó el servicio de mensajería de texto -vía telefonía celular- con el fin de que los electores conozcan dónde se encuentran inscritos electoralmente.

El elector lo único que tiene que hacer es enviar un mensaje de texto celular (SMS) al número 1020, con su número de cédula, tal y como aparece en la misma, casi inmediatamente le llega la respuesta indicándole la provincia, cantón y distrito electoral en el que se encuentra inscrito.

Si la persona vive en un lugar

diferente del que actualmente aparece inscrito electoralmente, puede realizar un cambio de domicilio electoral. Para estos efectos, los usuarios deben presentarse en las oficinas centrales del TSE o en cualquiera de las 32 dependencias regionales, ubicadas a lo largo y ancho del país. Solamente debe indicar cuál es su nueva residencia y al instante se modifica su lugar de votación.

El plazo para realizar esta modificación finaliza el próximo 2 de octubre, por lo que desde ya el órgano electoral hace un llamado a todos los costarricenses -que componen el padrón electoral- para que realice este trámite antes de esa fecha y evitarse así largas filas.

Venció plazo para inscribir coaliciones

Periodista
Cedric Solano

De conformidad con el Cronograma Electoral para las Elecciones del 2014, el primero de agosto de 2013 fue el último día para que, los partidos políticos que deseaban participar en coalición, presentaran la solicitud de inscripción ante la Dirección de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, aportando el pacto de coalición debidamente protocolizado.

Según los artículos 83, 84 y 85 del Código Electoral, las agrupaciones políticas podían coaligarse con el propósito exclusivo de presentar candidaturas comunes en alguna o en todas las escalas o circunscripciones en que estuvieran inscritos.

Para efectos informativos, la normativa establece que los partidos coaligados mantienen su identidad y deben cumplir los requisitos necesarios para mantenerse vigentes durante la existencia de la coalición.

Además, las condiciones de la coalición se deben pactar por escrito, con la firma de las personas representantes de los respectivos partidos y deben ser aprobadas por las respectivas asambleas superiores por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros. Los pactos deben expresar necesariamente:

- El programa de gobierno común a los partidos coaligados, que puede diferir del programa doctrinal de cada uno de esos partidos.

- Los puestos reservados para cada partido en las nóminas de candidatos y candidatas por inscribir o los procedimientos democráticos mediante los cuales la coalición designará las candidaturas comunes.

- El nombre, la divisa y el lema oficiales de la coalición.

- La forma de distribuir entre ellos el porcentaje de la contribución estatal que corresponda a la coalición de conformidad con el resultado electoral obtenido por las candidaturas comunes presentadas.

- Las reglas comunes para la recepción de contribuciones de origen privado, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico electoral.

- Las normas básicas y la instancia colegiada de resolución de conflictos internos, de conformidad con lo establecido para la organización de los partidos políticos.

- Indicación de quien fungirá como tesorero de la coalición, nombramiento que debe recaer en el tesorero de uno de los partidos coaligados.

- Fijar dirección de correo electrónico para notificaciones ante la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones.



En la gráfica, militantes del Partido de los Transportistas solicitaban su inscripción en el TSE. Marta Castillo (segunda de izquierda a derecha), Jefa de Registro de Partidos Políticos junto con Marcela Chinchilla, funcionaria de ese departamento, reciben la documentación.

OTRAS NOVEDADES Y AYUDAS Proceso Electoral

novidades novedades novedades novedades novedades novedades novedades novedades novedades novedades

2014

Periodista Compilador
Cedric Solano

Manuales didácticos con todos los agentes electorales en caricaturas



Para que las personas electoras puedan conocer su lugar de votación, pueden enviar un mensaje de texto al número 1020, con su número de cédula tal y como aparece en su documento de identidad, y de seguido el sistema le devolverá un mensaje con su inscripción electoral.



La noche del domingo 2 de febrero, el TSE lleva a cabo la Sesión Solemne en la cual se dan a conocer los resultados preliminares de la votación. En esta oportunidad, se contará con un visualizador de resultados que permitirá mostrar de manera gráfica e interactiva, los resultados que se vayan generando conforme se hagan los cierres en las juntas receptoras de votos y la transmisión de esos resultados. El visualizador podrá ser accesado desde nuestra página web www.tse.go.cr y presentará además de los resultados preliminares de las juntas receptoras ubicadas en el territorio nacional, las instaladas en el extranjero. El visualizador permitirá comparar resultados de procesos electorales anteriores, compartirlo en redes sociales y tendrá un diseño personalizado para móviles.



La línea 800-Elector (800-353-2867) estará disponible a partir del mes de octubre de 2013, ofreciendo a la ciudadanía una alternativa más para hacer consultas sobre diversos temas, así como denuncias relativas al proceso electoral.



Habrá un cartel en la parte externa de las juntas receptoras de votos que indicará todos los materiales de apoyo con que contarán todos los electores.



Además, el sistema de radiofrecuencia (TAG) —al momento de la recepción del material electoral— podrá registrar la hora en la que los padrones y sacos de tula ingresaron a la Institución para almacenarlos en la bodega a la espera del Escrutinio. También, este sistema permitirá controlar el acceso de personal, visitantes y/o Fiscales de Partidos Políticos al salón en el que se efectuará el Escrutinio.



En coordinación con el ICE, se harán envíos masivos de mensajes de texto a los clientes de servicio celular y por correo electrónico a los usuarios de las cuentas ICE indicando el lugar donde se encuentran empadronados.

Para este proceso electoral, el TSE en conjunto con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Radiográfica costarricense (Racsa) y Correos de Costa Rica implementará el sistema de transmisión de resultados, el cual incorporan una serie de innovaciones, como son los centros de llamadas o Call Center, que funcionarían bajo el control del TSE, para un total de 241 operadores que atenderán las llamadas de las personas asignadas como responsables de transmitir los resultados desde sus respectivos centros de votación e ingresarán la información al sistema de transmisión de datos. Adicional a lo anterior, se hará uso de dos nuevas plataformas llamadas Mensajería USSD (mensajes de texto vía celular) y el sistema de respuesta de voz inmediata (IVR, siglas en inglés), los cuales funcionan con la red de telefonía del ICE. Además, se implementarán computadoras portátiles y datacard desde algunos centros de votación; esto garantiza la disponibilidad de múltiples medios de transmisión para llevar a cabo esta labor de manera rápida, eficiente y segura.



Nueva metodología de empaque de material electoral en una sola línea de producción, donde el empaque de material de cada junta receptora de votos durará menos de 1 minuto y el empaque de las cerca de 6500 tulas tardaría menos de una semana, en turnos de 8 horas diarias.



Para que las personas electoras puedan conocer su lugar de votación, pueden llamar gratuitamente al número 1020, este servicio está disponible desde el mes de julio y funciona llamando a este número y digitando el número de cédula tal y como lo solicita el sistema de voz.



Actualmente, en la página web del TSE (www.tse.go.cr/aplicacionvisualizador/donde-votar.aspx) pueden consultar el lugar de votación digitando el número de cédula, inmediatamente el sistema le mostrará la ubicación en el mapa, de su centro de votación dónde le corresponde votar.

El empaque de material se realizará sobre una línea continua utilizando conveyors (bandas transportadoras de rodillos). Se ubicarán varias estaciones de trabajo a lo largo de la línea, en la cual en cada una ellas se colocarán el material respectivo y la tula avanzará hacia la siguiente estación de trabajo hasta completar el empaque.



El nuevo diseño del padrón registro tendrá un dispositivo de radiofrecuencia (TAG) pegado en la portada que identificará tanto el padrón que sale como el que entra a nuestra institución y eso se podrá ver en tiempo real. Además, la hoja de cierre con los resultados que contiene el padrón, tendrá papel químico con capacidad para 10 copias. Ahí estará contenida la correspondiente certificación de votos, el mensaje de transmisión de datos y las copia para los miembros de mesa y fiscales presentes, esto les permitirá completar los formularios correspondientes al cierre de la votación de una manera más ágil y sencilla.



En la página web del TSE (www.tse.go.cr) se habilitó un sitio de "Elecciones", en el cual las personas podrán encontrar información de interés relativa al proceso electoral.



TSE lanzó la edición número 16 de la Revista de Derecho Electoral

Periodista
Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) lanzó la edición número 16 de la Revista de Derecho Electoral, correspondiente al segundo semestre de 2013. La presentación estuvo a cargo del señor Sergio Araya, coordinador de Proyectos de la Fundación Konrad Adenauer. Tiene formato digital y sus contenidos están disponibles en la página Web institucional (<http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>).

Este número abre con la sección Autores invitados, en la cual se encuentra el aporte de Fabrice Lehoucq, con el artículo "Democratización en Centroamérica: fortalezas y debilidades". De igual manera, Constantino Urcuyo Fournier contribuyó con el artículo "¿Reforma política?: última oportunidad, ya no y todavía no".

Mientras tanto, la sección Contribuciones desde el TSE, cuenta con cuatro artículos de funcionarios del órgano electoral: "Claridad de las sentencias electorales como condición de accesibilidad: el caso costarricense", escrito por el Magistrado Luis Antonio Sobrado González, Presidente del TSE; la Magistrada Vicepresidenta de este organismo electoral, Eugenia Zamora Chavarría aporta el artículo "Una década



Esta fue la edición número 16 de la Revista de Derecho Electoral que ya tiene 7 años de existencia. Su contenido puede descargarse desde la página www.tse.go.cr.

del TIM"; Jenniffer Gutiérrez Barboza, funcionaria del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), contribuye con el artículo denominado "La capacitación a partidos políticos desde el Instituto de Formación y Estudios en Democracia: 2011-2013"; y por último Andrei Cambroner, Letrado del TSE, coopera con el artículo "Proporcionalidad de las cuotas de inscripción de papeletas y candidaturas en los procesos internos partidarios: un criterio para su determinación".

Además, este número cuenta con una Sección especial: Franjas electorales en los medios de comunicación

que recopila experiencias destacadas en México, Chile y Argentina, a cargo de Lorenzo Córdova Vianello, Juan Ignacio García Rodríguez y Alejandro Tullio, respectivamente. Todos ellos han tenido importantes responsabilidades en su implementación, como autoridades electorales en sus respectivos países.

En el apartado de Contribuciones externas, destacan los aportes de Carolina Mora Chinchilla sobre "El nacimiento del Registro Civil como parte de un proyecto estatal (1888)

y su aporte a la vida política democrática costarricense"; de Peter Fischer-Bollin acerca de "Los par-

tidos políticos en una democracia: funciones, tareas y desafíos" y "Las candidaturas independientes en el sistema electoral chileno" por Carlos Manuel Rosales y María Lucía Arreguín Ponce.

Finalmente, la sección Reseñas incluye la "Revista Mundo Electoral N.º 17", del Tribunal Electoral de Panamá, la "Revista Justicia Electoral N.º 10", del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México y la "Revista Mexicana de Derecho Electoral N.º 3", del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

TSE conmemoró en julio Semana del Archivista Nacional con proyección de importante documental

Periodista
Cedric Solano

Como parte de las celebraciones de la Semana del Archivista Nacional, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) proyectó el documental "Los archivos de la Policía Nacional de Guatemala" a fines de julio pasado.

El documental tenía una duración aproximada de 45 minutos y se refería al archivo histórico de la Policía Nacional de Guatemala, fondo documental del Archivo General de Centroamérica y patrimonio documental de dicha nación. Este archivo tiene un incalculable valor histórico, social, científico y judicial que requiere del trabajo tesonero de un equipo técnico especializado, para garantizar su preservación. Es el más grande de su tipo en América Latina con aproximadamente 80 millones de folios reunidos y en proceso de rescate, que dan cuenta de casi 116



La proyección del documental "Los archivos de la Policía Nacional de Guatemala" se realizó en el marco de la celebración de la Semana del Archivista Nacional. En la gráfica, compañeros del TSE observan con atención el citado video.

años de historia del país y de la institución policial.

El conocimiento público de la información contenida en sus documentos, contribuye al esclarecimiento de la verdad, a la aplicación de la justicia y a la lucha contra la impunidad. Este archivo abrió al mundo un

recurso muy amplio para el estudio de la historia de Guatemala y de los derechos humanos en la región.

Al término de dicho documental, se realizó un foro acerca de la importancia de contar con documentos y archivos que contó con la participación del Magistrado del TSE, Max

Esquivel, de Carlos Granados, funcionario de la biblioteca de la Universidad Escuela de la Agricultura Regional del Trópico Húmedo (EARTH) y de Soledad Jiménez, jefa de la Unidad de Servicios de Información de la Contraloría General de la República.

Una organización sin archivos, es como una persona sin memoria, razón por la cual esta actividad pretende concientizar y sensibilizar a las personas sobre el rol de los archivos en una institución pública, sobre el valor de los documentos para la comprobación y defensa de los derechos de las personas, transparencia institucional y rendición de cuentas.

Desde el año 1988 la Semana del Archivista Nacional se celebra la cuarta semana del mes de julio.

Actualmente, en el TSE existe el Archivo Central, el Archivo del Registro Civil, el Archivo del Tribunal y el Archivo del Departamento de Registro de Partidos Políticos.

Internacionales

Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en materia electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE) ubicado en Panamá. Para esta edición, seleccionamos información de su interés. (Las fotografías que aparecen en esta sección tienen efectos ilustrativos).

Periodista compiladora
Giannina Aguilar

Amplia oferta de imprentas en Honduras

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras anunció que más de 30 imprentas participarán en el proceso licitatorio para imprimir las papeletas electorales que se usarán en los comicios generales del próximo 24 de noviembre. La entidad añadió que probablemente deban realizar modificaciones en el diseño de la papeleta de diputados, dado el crecimiento de candidatos en varios departamentos como Francisco Morazán y Cortés



Organización de comicios en Bolivia marcha a toda máquina

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia inició a través de sus nueve tribunales electorales departamentales el proceso de planificación de las elecciones generales de 2014 y las regionales del 2015 para elegir alcaldes y gobernadores.

En los comicios de 2011 el padrón electoral era de 5.243.375 electores, cifra que podría superarse en las próximas elecciones. Por otra parte, el TSE tiene previsto iniciar desde octubre el empadronamiento biométrico de los ciudadanos bolivianos que residen en el exterior. Este registro se iniciará en Argentina, Chile, Estados Unidos, Brasil, España, Italia e Inglaterra.

Asimismo, el TSE informó que firmará convenios con algunos países para permitir el voto en el extranjero. Probablemente se trate de Chile, Perú, Paraguay, Venezuela, Colombia, Brasil, España, Holanda, Irán, Alemania, Suecia, Egipto, China y Japón.



Elecciones en Guinea Bissau

Guinea Bissau (África) organizará elecciones presidenciales para el 24 de noviembre próximo. Cabe indicar que en abril de 2012 este país sufrió un golpe de estado militar que derrocó al ex Primer Ministro Carlos Gómez Júnior y al entonces Presidente Raimundo Pereira.

Estos comicios cuentan con el respaldo de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) con el fin de garantizar la estabilidad de este territorio.



Por primera vez políticos japoneses usan Internet

En los pasados comicios de la Cámara Alta en Japón se autorizó por primera vez la utilización de Internet en la campaña electoral. La mayoría de los candidatos eran personas activas en redes sociales y pudieron administrar servicios de difusión e información a través de blogs, Twitter y Facebook.

En este país asiático el padrón electoral está conformado por 100 millones de ciudadanos cifra que contrasta con los 30 millones de japoneses que acceden redes sociales. Por tal razón, las agrupaciones partidarias siguen considerando la televisión y los periódicos como los escenarios más influyentes en la intención de voto.

Poblanos votarán en el extranjero

En los comicios para elegir gobernador en 2018 los ciudadanos de Puebla (México) que residen fuera del país podrán votar. Se estima que solo en el caso de Nueva York (EE. UU) habitan más de 1,3 millones de poblanos.

Se trata de al menos 2 millones de poblanos que se beneficiarán con las reformas establecidas al Código de Instituciones y Procesos Electorales aprobadas semanas atrás.

Puebla es la quinta ciudad mexicana que permite el voto en el extranjero para elecciones de gobernador. Chiapas, Zacatecas, Michoacán, Distrito Federal y el Estado de México permiten que sus pobladores que viven fuera del territorio nacional envíen su voto a través de correo electrónico y por correo certificado.

Hondureños podrán votar en Estados Unidos

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras indicó que en las elecciones generales del próximo 24 de noviembre, al menos 28 mil ciudadanos que residen en Estados Unidos tendrán la oportunidad de sufragar.

La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas de Honduras establece que los electores residentes en el exterior podrán votar el mismo

día en que se realicen elecciones en dicho país, siempre y cuando sea en el horario comprendido entre las 7 a.m. y las 4 p.m. horas locales de cada ciudad.

En ese sentido, el sufragio será habilitado en las ciudades estadounidenses de Miami, Nueva Orleans, Houston, Chicago, Los Ángeles y Nueva York.



Crece padrón electoral en Argentina

Para las elecciones primarias del pasado 11 de agosto, estaban empadronados más de 30 millones de argentinos, según los datos de la Dirección Nacional Electoral. En los últimos comicios en el 2011 el padrón era de 28.900.000 ciudadanos. Se estima que el incremento obedece a la inclusión de jóvenes con edades entre los 16 y 17 años que pudieron sufragar por primera vez, gracias a la Ley de Voto Joven.

Primera Escuela de Observación Electoral

La primera Escuela de Observación Electoral ubicada en Salamanca (España) ya dio inicio. Su propósito es capacitar a potenciales visores en los conceptos, herramientas e instrumentos que se usen en una Misión de Observación Electoral.

Esta escuela es coorganizada por el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y la Organización de Estados Americanos (OEA). Hasta la fecha reúne a más de 70 estudiantes y cuenta con la participación de 21 profesores de diversos países e instituciones.

La iniciativa cuenta con el apoyo del Instituto Federal Electoral de México, el Centro Carter, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, la Sociedad Argentina de Análisis Político, la Embajada de Chile en España, IDEA Internacional y la Fundación Chile-España



Nepalíes elegirán Asamblea Constituyente

El próximo 19 de noviembre serán las primeras elecciones generales en Nepal (Asia) desde la abolición de la monarquía. En esta ocasión, los votantes elegirán 494 miembros de la Asamblea Constituyente que tendrá dentro sus primeras tareas la redacción de la nueva Carta Magna y tendrá potestades de Parlamento.



Restringen derechos políticos en la India

El Tribunal Supremo de la India (Asia) resolvió en días pasados que una persona que se encuentre en prisión, incluso si aún no han dictado una sentencia final, pueda presentarse como candidato en alguna elección.

La Constitución Política de este país prohibía que un candidato se presentase a elecciones si había sido condenado, pero no contemplaba su descalificación en caso de que el juicio se hallara inconcluso o si la condena se pronunciaba después de ser elegido.

Esta medida no afectará a los actuales diputados y senadores que tengan causas abiertas o condenas en contra, pero sí a los que se vean involucrados en un proceso judicial a partir de ahora.

Opinión

Voto en el extranjero



Luis Diego Brenes Villalobos
Asesor de la Gestión Política
dbrenes@tse.go.cr

La implementación del voto para los costarricenses que viven en el extranjero constituye una de las principales novedades del proceso electoral 2014. Los más de 50 consulados con que cuenta el país alrededor del mundo se convertirán en sus centros de votación.

Gestión en línea. En aras de propiciar la participación del mayor número y sin afectar por ello a los cerca de nueve mil costarricenses en el extranjero que ya han formalizado su inscripción

electoral consular, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recientemente habilitó en su página web (www.tse.go.cr) un formulario electrónico para que quienes residen fuera del país puedan solicitar "en línea" su traslado electoral.

El plazo para gestionarlo -al igual que para los costarricenses que deseen cambiar su domicilio electoral a lo interno del país- vence el 2 de octubre de este año, día de cierre para eventuales modificaciones al padrón electoral.

Aquellos costarricenses que tenga previsto estar fuera del país el propio día de las elecciones, pero que actualmente se encuentran en territorio nacional, deben acercarse a las oficinas centrales del TSE, o bien a cualquiera de las 32 sedes regionales, para -en forma personal- solicitar el traslado electoral. Dicho de otra manera, el formulario en línea lo es solo para los costarricenses que se encuentran en el extranjero.

Delegado del TSE en el extranjero. Para dar mayores garantías de la pureza del sufragio, los centros de votación en el extranjero contarán con un funcionario electoral designado como delegado del TSE en aquellos consulados que superen los 50 electores o bien -aún no alcanzando esa cifra- se encuentren ubicados cerca de Costa Rica. De momento, esa representación del TSE cubrirá el 97% de electores inscritos en el extranjero. Adicionalmente, la Junta estará integrada por personas propuestas por los partidos políticos y, a falta de ellos, por el personal consular o diplomático destacado, así como por las personas que -en forma voluntaria y ad honorem- previamente lo soliciten.

Número 10-20 y ¿Dónde votar? Adicionalmente, el TSE también ha puesto a disposición de toda la ciudadanía el número telefónico gratuito 10-20. Este número remite a un sistema de consulta que informa sobre el centro y lugar de votación.

Dicho servicio también está disponible en la página web del TSE mediante el enlace "¿Dónde votar?". En este, además de un mapa virtual que dirige al centro de votación, se contará con muestras de la papeleta de los candidatos presidenciales, así como la de diputados (según la provincia de cada elector). Esas papeletas virtuales, una vez formalizada la inscripción de candidaturas ante el TSE, a su vez mostrarán datos curriculares de los postulantes, así como sus respectivos planes de gobierno.

Finalmente, importa destacar y aclarar que la posibilidad de votar en el extranjero únicamente lo será para los cargos de Presidente y Vicepresidentes de la República, o bien, en el futuro, ante consultas populares de carácter nacional (referendos). Tal medida no fue dispuesta por el TSE sino por el propio el legislador; es decir, fue la Asamblea Legislativa, al momento de reformar el Código Electoral, quien así lo dispuso.

Tolerancia



Marco Tulio Sánchez
Análisis

Para ser totalmente franco, debo manifestar que al momento de sentarme frente a mi equipo de cómputo, no tenía ni la más mínima idea del tema al que podía referirme. De pronto observo un documento que tengo a la vista, y aparece la palabra "tolerancia". En ese momento me digo: ¡Tan pequeña y simple, pero que enorme significado el que encierra!

Para comenzar el día soy bruscamente despertado por un infeliz gato, que caminando sobre el techo de mi casa, más se parece a una persona que a "un lindo gatito". ¿Porqué me tengo que referir a él de esa manera? Pues nada menos se trata de la mascotita de mi vecina...claro, si le mando el zapatazo con el que

sueño, enorme lío se me arma. No me queda más remedio que tolerarlo y, ¡a iniciar el nuevo día! (Me salto el capítulo de mi casa, primero por mantener la intimidad, segundo para no correr el riesgo de encontrarme con una bolsita de basura a mi regreso, no precisamente con desechos).

Continúo: como soy de los muchos de a pie, -por dicha y consuelo, la gran mayoría-, me dirijo rumbo a la parada de buses. No he caminado ni diez metros, cuando por descuido y no fijarme donde pongo el zapato, siento como que el suelo se hunde bajo el mismo: ¡sorpresa! Resulta que otra mascotita ahora de diferente "vecinita", fue liberada con la finalidad de que hiciera su necesidad...fue ahí donde justamente se dirigió mi pisada. Pasan por mi mente muchas ideas, entre ellas, una piedrita no tan despreciable que está a mi alcance, (por supuesto ideas que no pueden convertirse en realidad) y no me queda más salida que mirar a la propietaria de tan "hermoso" animalito y con bastante tolerancia darle incluso los buenos días. Luego procedo a buscar un trozo de zacate para limpiar mi afortunado zapato y me pregunto: ¿porqué no, si es día de chances,

me aventuro a jugar el 04? A la larga...

Pasado este incidente logro llegar a la parada de autobuses. Como me atrasé un poquito, la fila está bastante avanzada. Pasan los minutos y el bus no aparece, los que si hacen su aparición son los estudiantes de secundaria, -quienes dicho sea de paso- no conocen la palabra fila, como consecuencia la esperanza de poder encontrar un asiento para no viajar de pie es cada vez más lejana, como también es lejana -además de arriesgada- la posibilidad de mencionarles para que respeten y procedan como es correcto, los que conocen del tema me comprenden, otra vez tolerancia.

¡Que dicha ahora existe la ley del fumado! No, mejor del no fumado. ¿Para qué lo traje a colación? Tardé más en pensarlo que el desgraciado que está delante de mí en la fila en encender un cigarrillo. Si le insinúo lo incorrecto de su acción, a como está la situación, con mucha suerte podría llegar a perder los dientes, o tal vez un ojo, y algunos por menos de eso terminan estudiando botánica. Pensé, -como bien lo indica la ley-, llamar a la policía, el único y pequeño inconveniente es que,

ni el cigarro tarda tres horas, ni el tipo se iba a quedar esperando y por supuesto yo tampoco. Opté por apartarme una distancia prudente y "tolerar".

Al fin creo que mi suerte ha cambiado: me queda un lugar y se ubica justamente en el rincón en que me gusta para viajar tranquilo, (en la orilla le arriman a uno toda clase de cosas...así como suena). Pero...no puede ser, esto es demasiado, ¡viene la señora que pesa como una tonelada, y el único lugar que queda libre es justamente a la par del mío!. Me va a llevar todo el viaje apretadito. ¡Buenos días don Marco, que gusto saludarlo! me dice. ¡Sí, buenos días doña... el gusto es mío (¡y jetón!).

Para colmo de males la doña es bien hablantina, producto de lo cual no puedo ni escuchar las noticias de la mañana. La cosa no termina ahí, cuando voy llegando al edificio, se queda viéndome un compañero, no voy a decir el nombre, y me pregunta: ¡¡día Tulio!, ¿porqué lo veo como cuadrado?. Se terminó la tolerancia y le contesto: ¡¡Cuadrada, su abuela...!

No les cuento el resto del día por razones obvias, o quizá en otra oportunidad, si me toleran. ¡

Protocolo, ceremonial y etiqueta

Presentaciones en el ámbito social



Javier Matamoros Guevara
Encargado Unidad de Prensa y Protocolo
jmatamoros@tse.go.cr

En esta oportunidad abordaré el tema de las presentaciones y saludos en diferentes actividades, temática que puede ayudar a cualquier persona para desenvolverse de manera apropiada según el tipo de situación en que se encuentre.

Presentaciones en el ámbito social

Se dan cuando se realiza un encuentro entre personas a través de un tercero, teniendo en cuenta que la persona que presenta debe tener cierta cercanía y confianza con quien vamos a presentar.

Dentro de las principales consideraciones que hay que tener están los criterios de edad, de rango y -aunque parezca tener un matiz discriminatorio- de sexo, recomendándose proceder de la siguiente manera.

• Si hay algún tipo de jerarquía o rango entre las personas a presentar, la persona de menor rango, es presentado a la de mayor rango o superior jerárquico. Una alta personalidad nunca será presentada, se le presentarán el resto de personas a esa autoridad.

• Los hombres son presentados a las mujeres excepto cuando hay una diferencia de edad considerable, en este caso, primaria el criterio de edad, siendo el más joven presentado al mayor, independientemente del sexo. En caso de que las personas sean del mismo sexo, vuelve a prevalecer la edad, siendo la persona de menor edad, la que es presentada a la de mayor edad.

• Como norma general y pensando en un entorno formal, cuando se realicen las

presentaciones es recomendable acompañar de Don o Doña (vocablo de origen hispano muy usado en Protocolo que antecede al nombre de la persona y es utilizado como una expresión de respeto, distinción social o cortesía) seguido del nombre, apellido y título, para que la otra persona tenga la información completa.

• En el caso de una cena privada, el anfitrión será el encargado de hacer las presentaciones correspondientes, pudiendo delegar esta función en alguien de confianza, quien preferiblemente realizará las presentaciones aportando alguna información de interés que facilite a las personas entablar una conversación, algo como labor que desempeña o profesión, entre otros.

Recomendaciones para el saludo

Sin perder de vista que en algunas culturas los procedimientos podrían cambiar, detallo las principales y más recurrentes formas de saludar:

1. Dar la mano: es el saludo más universal y puede servir para atenuar diferencias de manera de saludar en diferentes partes del mundo. Un corto y ligero apretón de manos es más que suficiente; eso sí, cuando saludamos a alguien de mayor rango o jerarquía, no se debe extender primero la mano, hay que esperar si aquella persona de mayor jerarquía la extiende, procediendo entonces a responder estrechando brevemente su mano.

2. El abrazo: es una forma de saludar reservado para ambientes informales o entre amistades y familiares.

3. El beso: muy extendido incluso en actos oficiales. Da sensación de cordialidad y cercanía. En el caso de la antigua costumbre de besar la mano (besamanos), la cual ya no se acostumbra efectuar, se puede hacer el gesto (la intención de besar la mano), pero sin llegar a besarla.

4. Otros tipos de saludos: existen muchas otras variantes de saludos: la palmada en la espalda, el apretón de manos con ambas manos, el apretón de manos agarrando el antebrazo, las reverencias o pequeñas inclinaciones de cabeza, el beso en los labios (como los rusos) o en la mejilla entre hombres (como en Argentina). Salvo por cuestiones culturales, los saludos muy "familiares" no deben ejercerse en ámbitos demasiado formales. ¡

Recordatorios para cada día

Himno Nacional de Costa Rica *

Primera estrofa

**Noble Patria, tu hermosa bandera
expresión de tu vida nos da** -----(No se canta "nos daS")
**bajo el límpido azul de tu cielo
blanca y pura descansa la paz;**

Tercera estrofa

**Salve, oh tierra gentil!
Salve, oh Madre de amor!
Cuando alguno pretenda tu gloria manchar,
verás a tu pueblo, valiente y viril,
la tosca herramienta en arma trocar.**----- (No se canta "en armaS trocar")

*Letra tomada de la Ley 551 dada por la Junta Fundadora de la Segunda República en San José, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, la cual declara Letra Oficial del Himno Nacional la de José Ma. Zeledón Brenes.

Democracia al día

Fascículos autoformativos para vivir la democracia



María José Alvarado Aguilar
Encargada de Comunicación del IFED

El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) tiene como uno de sus principales objetivos formar ciudadanas y ciudadanos que en su diario vivir apliquen los valores y prácticas democráticas. Por ello, a través del área de Formación en Democracia, se crearon una serie de fascículos autoformativos que esperan servir a las personas, grupos organizados y a las comunidades para que adquieran y pongan en práctica conocimientos, habilidades y destrezas para la vida en democracia.

El fascículo "Democracia y ciudadanía activa: valores y prácticas" realiza un recorrido por los conceptos de democracia y ciudadanía activa, con el fin de preparar a las personas para ejercer su rol de ciudadano o ciudadana en democracia.

Por su parte, "La incidencia ciudadana como instrumento de participa-

ción" es un texto cuya idea es facilitar el trabajo en grupos permitiendo la planificación y ejecución de cualquier iniciativa para influir en programas, proyectos y políticas públicas. La redacción de este fascículo está basada en las publicaciones Manual básico para la incidencia ciudadana y Guía popular para la incidencia, ambas realizadas por la Oficina en Washington para América Latina (WOLA).

Además, siendo los partidos políticos uno de los públicos meta del IFED, también se desarrolló el fascículo intitulado "Creación y funcionamiento de los partidos políticos" que brinda información suficiente sobre la formación, organización y funcionamiento básico de las estructuras partidarias en el sistema democrático costarricense.

Finalmente, el fascículo Género y participación política de las mujeres tiene el objetivo de generar conciencia en las personas sobre las barreras que impiden, en especial a las mujeres, participar, expresar sus necesidades y potenciarse como lideresas capaces de elegir y ser electas en puestos de poder y decisión.

Para el próximo año, el IFED espera desarrollar nuevos fascículos educativos que traten temas como "Espacios y mecanismos de participación ciudadana", "Estado democrático costarricense" y "Tribunal Supremo de Elecciones y los procesos electorales".

Si desea más información sobre los fascículos puede comunicarse a la oficina del IFED al teléfono 22875870 o bien, descargarlos de forma gratuita a través de www.tse.go.cr/ifed

Recuerdos del TSE

Periodista
Cedric Solano



Durante la Semana Cultural celebrada en el mes de setiembre de 1996, la Oficialía Mayor Electoral adornó su oficina con motivo del concurso institucional de decoraciones típicas. En esa ocasión ellos quisieron ilustrar la campaña que anunció la llegada del Acta de Independencia a Cartago. En la foto aparecen, de pie, de izquierda a derecha, Miguel Guadamuz (Contaduría), Efraín Viquez (Dirección Ejecutiva), Juan Luis Rivera (Letrado del TSE), Douglas Sandí (Contaduría), Isidro Vargas (p), Oldemar Luna (p). Sentados de izquierda a derecha, Adrián Arroyo (p), Ana Isabel Fernández (jefa de la Oficialía Mayor Electoral), Ernesto Castro (p), Shirley Sánchez (Oficialía Mayor Electoral) y Luis Sáenz (Dirección Ejecutiva). **Aporte de Miguel Guadamuz.**



El Elector

saluda a todas las madres de manera muy especial

Unidad de Prensa y Protocolo
Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones

¡Muchas gracias por dejarnos llegar a usted!